

Río Gallegos, 31 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 77.619/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Christian Damián ALONSO FERNANDEZ estudiante de la carrera Licenciatura en Historia de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico, Análisis y Producción del Discurso y Ciencia Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico y del título de Profesor de Educación Secundaria en Historia del I.E.S. Profesor Manuel Marchetti de la Provincia de Tucumán;

QUE mediante Resolución N°106/11-CS-UNPA se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

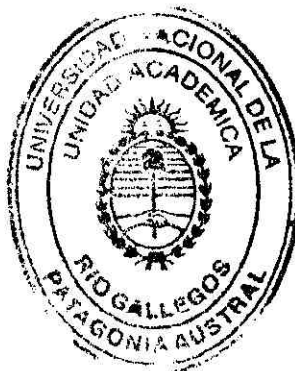
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADAS al estudiante Christian Damián ALONSO FERNANDEZ (DNI N° 31.588.811) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al estudiante Christian Damián ALONSO FERNANDEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG